

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CAMPEONATO DE BABY  
FÚTBOL EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO Nº 625 /

LAS CABRAS, 20 ABR. 2009

**CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por El Comité de Vivienda el Arrayán de Las Cabras, representado por su presidente don Luis Alfonso Calderón Gaune, en el sentido que se le autorice realizar un Campeonato de Baby Fútbol, los días 20,22,24,25,27 y 29 de abril de 2009, 01,02,04,06,08,09 de mayo de 2009, en horarios de 20:00 a 00:00 horas, a realizarse en la sede social de la Población Arturo Alemparte de la comuna de Las Cabras.

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, al Comité de Vivienda El Arrayán de la comuna de Las Cabras, representado por su presidente don Luis Alfonso Calderón Gaune, para realizar un Campeonato de Baby Fútbol los días 20,22,24,25,27 y 29 de abril de 2009, 01,02,04,06,08,09 de mayo de 2009, en horarios de 20:00 a 00:00 horas, a realizarse en sede social de de la Población Arturo Alemparte en Las Cabras.

2. Será responsabilidad de don Luis Calderón Gaune, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Luis Calderón Gaune.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME FABIA REYES  
ALCALDE